

**RESOLUCIÓN DE LA DIRECTORA DE ANDALUCÍA EMPRENDE, FUNDACIÓN PÚBLICA ANDALUZA,
SOBRE SEGUNDA AMPLIACIÓN DE PLAZO DE EJECUCIÓN DE CONTRATO.**

Expediente: 2022/076

Objeto del contrato: OBRAS DE EJECUCIÓN DE ADECUACIÓN DE LOCAL EN CHICLANA DE LA FRONTERA (CÁDIZ).

Vista solicitud con fecha de firma digital 6 de febrero de 2023 de la entidad CONSTRUCCIONES, OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS MAR, S.L. adjudicataria de las obras referenciadas anteriormente, solicitando segunda ampliación del plazo de ejecución de dichas obras, y firmada y con Vº Bº por parte de la dirección facultativa de las obras por parte de Víctor Manuel Gómez González, arquitecto de la empresa Doble G Arquitectos S.L.P., entidad responsable del contrato de obras, en la que se pide esta segunda ampliación por motivos no imputables a la empresa constructora y según las causas expuestas por ésta.

Visto informe con fecha de firma 7 de febrero de 2023, relativo a la autorización de solicitud de segunda ampliación de plazo de ejecución de obras, emitido por el Área de Gestión Territorial de la Red de Andalucía Emprende, Fundación Pública Andaluza.

Teniendo en cuenta que en la tramitación del expediente se han cumplido las formalidades previstas en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, esta Dirección,

HA RESUELTO:

Primero.- AMPLIAR POR SEGUNDA VEZ EL PLAZO de ejecución del contrato de OBRAS DE EJECUCIÓN DE ADECUACIÓN DE LOCAL EN CHICLANA DE LA FRONTERA (CÁDIZ), solicitado por la entidad CONSTRUCCIONES, OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS MAR, S.L., hasta el 16 de abril de 2023.

Segundo.- Notificar esta Resolución mediante su publicación en el perfil de contratante de este órgano de contratación.

En Sevilla, a fecha de firma electrónica

Fdo.: D^a. Rosa Siles Moreno.
Directora de Andalucía Emprende,
Fundación Pública Andaluza.

FIRMADO POR	MARIA ROSA SILES MORENO	08/02/2023	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	Pk2jmTHQVGFVBUSCQK2ETYGS6NXL	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	